

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la persona que abajo se indica tiene solicitada licencia en la finca que, asimismo, se refiere:

Expediente: 711/2010/8194.

Titular: entidad religiosa franciscana Misioneras de María.

Actividad: hospital.

Emplazamiento: calle Joaquín Costa, número 28.

Las personas que se consideren afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de veinte días a contar desde al fecha de publicación del presente anuncio, en la Unidad Técnica de Licencias 1 del Departamento de Edificios y Colonias Protegidas del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, cuarta planta, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de dicha Área o en cualquier otro registro de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

En Madrid.—La jefe del Servicio de Licencias, PO, María Isabel Pérez Montero.

(01/3.044/10)